



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/023/2022 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE COCINA Y LAVANDERÍA.

31 de marzo de 2022

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

A efecto de realizar el acta de junta de aclaraciones del presente concurso público sumario, conforme al punto 1, de la convocatoria/bases del procedimiento, en el que se establece:

Ante la situación actual provocada por la pandemia del Covid-19, las etapas y eventos del presente procedimiento de contratación se llevarán a cabo exclusivamente de manera electrónica.

SE HACE CONSTAR

Que la convocatoria/bases del presente procedimiento, en sus puntos 2 y 4.3, establece:

2. Calendario de eventos	
Fecha de Entrega del pliego de preguntas	Junta de aclaraciones
30 de marzo de 2022 Horario de 8:30 a 12:30 horas CDMX	31 de marzo de 2022

4.4 Junta de aclaraciones, numeral 4.4.2
Las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana interesadas deberán enviar el pliego de preguntas al correo electrónico propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx ; en formato Microsoft Word, en la fecha y horario señalados en el apartado 2 , es requisito que las preguntas de los participantes estén relacionadas con el procedimiento de contratación Anexo 6 .

En la fecha y horario establecidos en la convocatoria/bases, el participante **EDMUNDO AMADOR VITE**, remitió las siguientes preguntas:

Preguntas del participante EDMUNDO AMADOR VITE.

Núm.	Concepto de bases o Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
1	<i>en el punto 7.8 que a la letra dice "alta del registro patronal ante el IMSS solo en caso de tener contratado personal a su cargo" y en el punto 10.3 que a la letra dice "Las constancias con la que se acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)"</i>	<u>7.8 y 10.3</u>	<i>¿Es correcta nuestra interpretación de que sino tengo contratados empleados, podemos presentar únicamente el alta patronal del IMSS, y la opinión de cumplimiento del SAT (32-d)? De no ser correcta nuestra interpretación ¿se puede cumplir el punto 10.3 con una carta bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado, nos comprometemos a entregar la opinión positiva del IMSS Y EL INFONAVIT?</i>	A fin de acreditar el numeral 7.8 de la convocatoria/bases podrá presentar su alta patronal al que refiere en su pregunta. Para el caso del numeral 10.3, aunado a la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributario, podrá presentar: • Opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que conste que no se pudo emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en virtud de la situación que guarda frente a dicho Instituto.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/023/2022 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE COCINA Y LAVANDERÍA.

Núm.	Concepto de bases o Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
				<ul style="list-style-type: none"> Para el caso de la opinión emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores podrá presentar una resolución similar a la antes planteada. <p>En relación a su propuesta de <i>cumplir el punto 10.3 con una carta bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado, nos comprometemos a entregar la opinión positiva del IMSS y el INFONAVIT (Sic)</i>, no se acepta su propuesta, ya que conforme al numeral 11.4.9 se requiere de la presentación de dicha información para obtener un dictamen resolutorio económico favorable.</p>
2	Las refacciones para el servicio de manteniendo deberán ser nuevas y originales, así como de calidad similar o superior a las que tiene los equipos.	anexo 2a	¿Cuáles refacciones son las que se contemplaran como parte del servicio de mantenimiento preventivo partida 1, es decir, incluidas dentro del precio propuesto por los licitantes y cuales se cotizaran como parte del servicio correctivo, es decir, fuera de la propuesta económica? ¿existe un monto limite, para las refacciones que se incluirán como parte de nuestra propuesta?	<p>R. Cendi: Favor de apegarse a las bases en el anexo 2 a, Propuesta técnica, partida 1, se señala el que consistirá el servicio para el mantenimiento preventivo a equipos de refrigeración de comedores y a la hoja 16 en la Nota se señala: Nota: Para todos los equipos, en caso de requerirse mantenimientos correctivos, el prestador de servicios adjudicado, lo deberá hacer del conocimiento mediante el diagnóstico y la cotización correspondiente que presente al administrador del contrato, para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determine lo procedente, por lo que deberá abstenerse de efectuar dichos mantenimientos sin el consentimiento del Alto Tribunal. No se autorizará mantenimiento alguno que supere el 35% del valor de un equipo nuevo.</p>
3	descripción breve de los equipos	punto 3	¿Existe actualmente algún equipo de los enlistados que se encuentren fuera de servicio? De ser positiva la respuesta ¿cuáles?	<p>R. Cendi: NO existen.</p> <p>R. Comedores: Actualmente ningún equipo se encuentra fuera de servicio.</p>
4	número 5. MANTENIMIENTO A EQUIPO DE COCINA DIVERSO COMEDORES "lavalozas mantenimiento preventivo: revisando y cambiando lo necesario en fugas de agua y vapor, así como el ajuste de reguilete y puerta, cambio de material eléctrico y motor, así como el cambio de regletas dañadas en el sistema eléctrico."	anexo 2a	podrían especificarnos, los equipos lavalozas fuera de servicio.	<p>R. Cendi: NO existen.</p> <p>R. Comedores: No hay equipos fuera de servicio.</p>

xWR5oCSE7MG26R33mE32d3A5+uUdcYLO6lrSnOEFnck=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/023/2022 MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPO DE COCINA Y LAVANDERÍA.

De conformidad con la autorización del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su 5ª sesión extraordinaria del 8 de abril del 2020, para que la Dirección General de Recursos Materiales gestione ante las diversas áreas de este Alto Tribunal involucradas en los procedimientos de contratación, la implementación de las medidas que resulten necesarias a efecto de agilizar, transparentar y garantizar el correcto desarrollo de las diversas etapas y eventos por realizar en esta etapa de contingencia, toda vez que se cuenta con preguntas de carácter Jurídico se remitieron a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, así como preguntas de carácter Técnico estas fueron turnadas a la Subdirección General de Comedores y al Centro de Desarrollo Infantil Artículo 123 Constitucional, áreas responsables de las respuestas proporcionadas; mientras que, la Dirección General de Recursos Materiales es responsable de la correcta integración de la presente y de su posterior publicación.

CIERRE DE ACTA

Se da por concluida el acta de la junta de aclaraciones prevista en el apartado 4.3 de la convocatoria/bases del presente procedimiento. CONSTE.

Por parte de la Dirección General de Recursos Materiales, participan en la integración de la presente:

Servidor Público	RFC
Lic. Martín Enrique Pérez Thompson	MEPT691129
L.C. Carmen Albarrán Cabrera	AACC681025
Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	EUVM740615
L.C. Antonio Prieto Revilla	PIRA690926

ANEXO 1

Hora de aceptación	Remitente	Destinatario	Asunto	Archivos adjuntos	Acciones del analizador
miércoles, 30 mar, 2022 11:20:05 AM CST	dingo_aa@hotmail.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	pliego de preguntas edmundo amador vite	anexo 6 preguntas.docx, anexo 6 preguntas.pdf	Distribuir el mensaje normalmente

XWR5oCSE7MG26R33mE32d3A5+uUdcYLO6lrSnOEFNck=